

Presentador: 04 / 04 / 19
Hora: 12:30
Ejército de...
Señal...
NOEMI VEITTS
Auxiliar Administrativa
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO



ORDENANZA N° 03/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 40/2012 emanada por el Honorable Concejo Deliberante, modificada por Ordenanza N° 43/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma tiene la finalidad de establecer una política de control de potabilidad de agua para consumo humano, priorizando el bien común de los ciudadanos.

Que existen varios reclamos de vecinos de los distritos de San José y Villa Bastías sobre el excesivo contenido de cloro en el agua que dificulta el consumo en los hogares.

Que a tales efectos, el Artículo 1° determina que el Departamento Ejecutivo deberá realizar en forma SEMESTRAL, sobre todas las bocas de extracción de agua y afluentes, por los cuales se brinda el servicio de agua potable, un análisis fisicoquímico y micrológico.

Que en sus artículos siguientes, se determinan los organismos pertinentes para efectuar dichos estudios.

Que el Artículo 5° de la Ordenanza N° 40/2012, prescribe que los resultados de los análisis **serán elevados mediante copia certificada al H.C.D., para su conocimiento.**

Que por lo expuesto, resulta pertinente requerir al Departamento Ejecutivo remita los análisis de agua para consumo humano priorizado, que fueran efectuados de forma SEMESTRAL.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Dese cumplimiento a la Ordenanza N° 40/2012 y Ordenanza N° 43/2012 (modificatoria), que su Artículo 5° de prescribe que los resultados de los análisis **serán elevados mediante copia certificada al H.C.D., para su conocimiento.**

ARTÍCULO 2): Lo peticionado precedentemente, deberá cumplimentarse en el plazo estipulado por el Artículo 71° inc. 10) de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

María Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato



Romina P. Pintá
Presidente HCD
Tupungato